ACTA DE AUDIENCIA TRÁMITE DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No CDS 2021-222 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA Y CLUB CAPITAL S.A.S

Siendo las 02:30 pm del 13 de julio de 2021 se dio inicio a la audiencia trámite de incumplimiento contractual conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Ley 1082 de 2015, a realizarse en la Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá ubicada en la antigua via a Paipa N° 53-70 en la Ciudad de Tunja.

El secretario General y Jurídico de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá en uso de sus atribuciones legales; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 del 28 de julio de 2003 proferido por e Consejo Directivo, Resolución N° 740 del 29 de Julio de 2003, Resolución N° 0015 del 08 de enero de 2020, realiza la instalación de la presente audiencia con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia-verificación de los asistentes.
2. Presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciación de las normas u obligaciones posiblemente violadas y las consecuencias derivadas para el contratista de llegarse a demostrar el presunto incumplimiento.

3. Uso de la palabra al contratista o a su apoderado, por única vez, para que presenten los descargos y aporten las pruebas que consideren pertinentes.
4. Uso de la palabra al garante del contratista, por única vez, para que presenten los descargos y aporten las pruebas que consideren pertinentes.
5. Respuestas de la entidad a los descargos presentados por el contratista y su garante.
6. Adopción de la decisión por parte del Ordenador del Gasto- Notificación en Estrados.

DESARROLLO

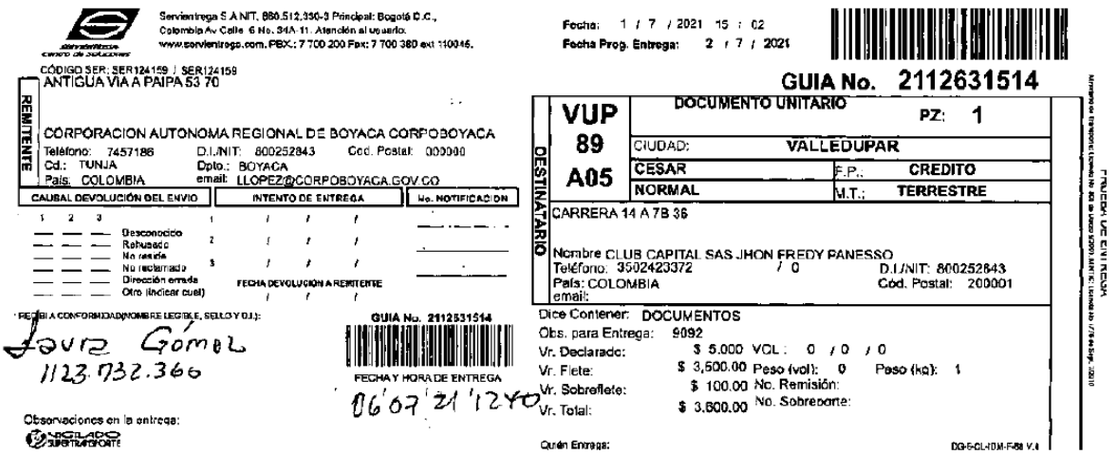
1. VERIFICACION ASISTENTES :

a) Por parte de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA:

- Secretario General y Jurídico: Doctor CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ, en calidad de ordenador del Gasto
- Subdirectora Administrativa y financiera; Doctora LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ, en calidad de supervisora del contrato
- Profesional especializado, Ingeniero PEDRO VELA, en Calidad de supervisor del contrato
- Abogada contratista proceso gestión contratación; JOHANA ANDREA CONTRERAS
- Profesional Especializado en encargo- Sub. Administrativa y financiera- NICOLAS RAMÍREZ
- Tecnica Sub. Administrativa y financiera, INELIA SANDOVAL

b) Por parte del contratista :

Se deja constancia que a la fecha y hora establecida NO hace presencia representante legal y/o apoderado por parte del contratista CLUB CAPITAL SAS, así mismo se evidencia la entrega y recibido de las citaciones a través de correo certificado al contratista así:


Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario. www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110046.

Fecha: 1 / 7 / 2021 15 : 02
Fecha Prog. Entrega: 2 / 7 / 2021

GUIA No. 2112631514

CÓDIGO SER: SER124159 / SER124159
ANTIGUA VIA A PAIPA 53 70

REMITENTE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I./NIT: 800252843 Cod. Postal: 000000
Cd.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO | INTENTO DE ENTREGA | No. NOTIFICACION
1 2 3
Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)
1 / / /
2 / / /
3 / / /
FECHA DEVOLUCION A REMITENTE / / /

RECIBIA CONFORMIDAD/NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y C.I.:
Javier Gomez
1123.732.366

GUIA No. 2112631514
FECHA Y HORA DE ENTREGA
06/07/21 12:40

Observaciones en la entrega:
DEVUELTO

VUP 89 A05
DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1
CIUDAD: VALLEDUPAR
CESAR F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE

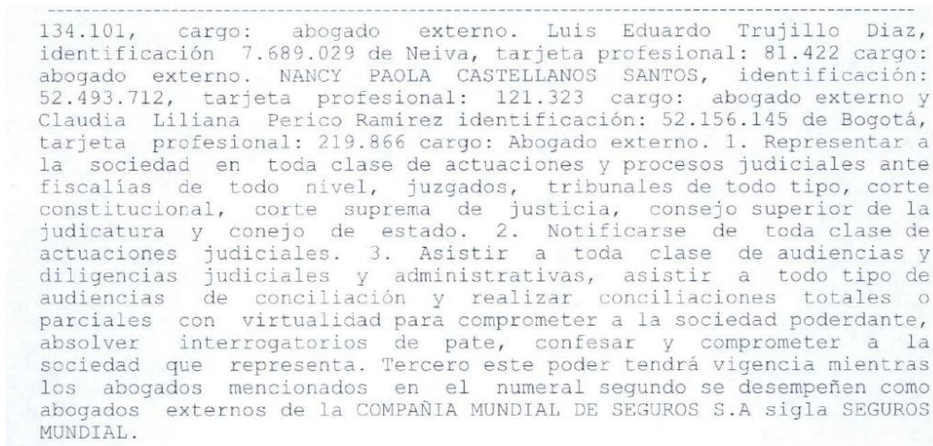
DESTINATARIO
CARRERA 14 A 7B 36
Nombre CLUB CAPITAL SAS JHON FREDY PANESSO
Teléfono: 3502423372 / 0 D.I./NIT: 800252843
País: COLOMBIA Cód. Postal: 200001
email:

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 9092
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 3,500.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 3.600.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:
DG-5-CL-FOM-F-58 V.4

C. Por parte del garante COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS :

Se hace presente la doctora NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS, identificada con cedula de ciudadanía N 52.493.712, Abogada en ejercicio con tarjeta profesional N 121323 del C.S.J, quien se encuentra debidamente facultada a través de certificado de existencia y representación legal de la ASEGURADORA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS, radicado a la Entidad el día 08 de julio de 2021.


134.101, cargo: abogado externo. Luis Eduardo Trujillo Diaz, identificación 7.689.029 de Neiva, tarjeta profesional: 81.422 cargo: abogado externo. NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS, identificación: 52.493.712, tarjeta profesional: 121.323 cargo: abogado externo y Claudia Liliana Perico Ramirez identificación: 52.156.145 de Bogotá, tarjeta profesional: 219.866 cargo: Abogado externo. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y conejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de pate, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Tercero este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

2. LECTURA INFORME POR PARTE DE SUPERVISORES

A continuación se procedió a dar lectura al informe que evidencia el incumplimiento contractual, donde se indica el estado del contrato a la fecha por parte de la supervisión designada por la CORPORACION, Profesional especializado, Ingeniero Pedro Vela.

De igual manera, el día 01 de julio de 2021, se envía citación que dio lugar a la celebración de la presente audiencia, en la que se hace un recuento de las circunstancias que pueden dar lugar a una eventual declaratoria de incumplimiento Total de algunas de las obligaciones a cargo CLUB CAPITAL S.A.S , enviadas al contratista y al garante.

3. DESCARGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Se deja constancia QUE EL CONTRATISTA NO SE HACE PRESENTE a la audiencia establecida de acuerdo al articulo 86 de la ley 1447 de 2011, siendo debidamente notificado a través de correo certificado a la dirección registrada en cámara de comercio.

4. DESCARGOS POR PARTE DEL GARANTE

Se concede palabra la garante según POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N BQ-100040581, con fecha de expedición: 11/05/2021, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, quien es representada para la presente audiencia por la doctora **NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS**, identificada con cedula de ciudadanía N 52.493.712, Abogada en ejercicio con tarjeta profesional N 121323 del C.S.J, quien rinde descargos de los hechos anunciados así:

La doctora manifiesta que en atención al informe realizado por la supervisión, la ASEGURADORA, se acogerá a la decisión de la Entidad, de acuerdo a los hechos y pruebas expuestas.

Así mismo solicita en la presente audiencia que si existe saldos a favor del contratista se realice la compensación del valor de la clausula penal establecida en el contrato.

5. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LOS DESCARGOS PRESENTADOS

El Secretario General y Jurídico de la Entidad, se permite agradecer la intervención de la apoderada de la ASEGURADORA, y se permite manifestarle que No existen saldos a favor del contratista, ya que el incumplimiento del contrato como se logro evidenciar es total a 100% , por lo cual no se accede a la petición de tomar saldos del contratista para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Así mismo solicita a la abogada contratista Doctora Johana Contreras, hacer lectura del valor de la calcula penal, así:

La cláusula penal se aplicará así:

VALOR CONTRATO	VALOR CLAUSULA PENAL EL 20% DEL TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE INCUMPLIDO DEL TOTAL DEL CONTRATO	PROPORCION CALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL SOBRE EL PORCENTAJE INCUMPLIDO
$10,657,195	$ 2.131.439	100%	$ 2.131.439

Con lo cual se solicita aplicar la cláusula penal pecuniaria por un valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UNOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 2.131.439)**, siendo este proporcional al valor del incumplimiento del contrato.

6. DECISIÓN

En atención a los actos precedidos por parte de la Entidad, Secretario General y Jurídico procede a expedir resolución motivada en la cual dará respuesta al garante respecto de sus descargos y los fundamentos de la decisión la cual será notificada en estrados en la presente audiencia y procede el recurso de reposición que se sustentara y responderá en la presente audiencia si a lugar a ellos hubiere.

A continuación se hace lectura del la RESOLUCION N 1118 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2021 ***"***POR MEDIO DE LA CUAL ***SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO CDS 2021-222 Y SE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA AL CONTRATISTA."***

Una vez terminada la lectura de la resolución por parte de la Secretario General y Jurídico, manifiesta y pregunta a las partes el derecho de interponer recurso por parte del GARANTE.

La doctora **NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS, manifiesta QUE NO INTERPONE RECURSO.**

Por lo anterior y en cumplimiento y desarrollado lo establecido en el articulo 86 de la ley 1437 de 2011, se da por terminada la audiencia siendo las 03:27 P.M, del día 13 de julio de 2021.

Se procederá a publicar la Resolución en la plataforma SECOP II, e informar a las entidades pertinentes, se firma por los asistentes,

Por la Corporación,

CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario General y Jurídico

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Supervisora
Sub. Administrativa y financiera

PEDRO DAMIAN VELA M.
Supervisor
Profesional Especializado

JOHANA ANDREA CONTRERAS
Abogada Contratista- Proceso Gestión contratación

INELIA MEDINA SANDOVAL
Técnico Sub. Administrativa y financiera

NICOLAS RAMIREZ
Profesional Especializado en Encargo- Sub. Administrativa y financiera

Por el contratista,

NO ASISTE A LA PRESENTE AUDIENCIA

Por el Garante,

NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS
Apoderada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CC N 52.493.712,
Tarjeta profesional N 121323 del C.S.J